

En la ciudad de Córdoba a los 29 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 14.00 hs , comparecen por ante mi funcionario actuante Mirna Lozano de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social siendo día y hora de audiencia previamente fijada, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM , las siguientes partes: Por la representación de los trabajadores lo hace la **ATACC - ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES ARGENTINOS DE CENTROS DE CONTACTOS**; los Sres., Walter FRANZONE en su carácter de Secretario General junto al Sr. Ariel BALMASEDA en su carácter de Secretario Adjunto acompañados por el Dr. Luciano Ciaravino en su carácter de apoderado. Comparece en representación de los Empleadores la **CACC - CAMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO**, el Ing. Sebastián ALBRISI, en su carácter de Presidente junto al Sr. Sebastián AMAYA como vocal suplente y el Sr. Raúl CRAVERO en su carácter de Gerente de dicha Entidad.

Abierto el acto por la funcionaria actuante ésta deja de manifiesto que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.

Cedida la palabra a la entidad sindical esta manifiesta: Que ratifica el reclamo de recomposición salarial, manifestando que esta negociación se inició en el mes de mayo de 2020. Que hasta la fecha se han agravado las consecuencias perniciosas de la depreciación monetaria sobre los salarios. Que pese a esta gravosa y extendida situación, los trabajadores y trabajadoras del sector, han mantenido la paz social en el entendimiento de la difícil situación que atraviesa nuestro país debido a la pandemia, y las medidas adoptadas. Pese a lo cual las empresas de nuestro sector continúan en funcionamiento pero, debido a los aumentos continuos de los precios, los trabajadores ya no pueden sostener una vida digna sin un aumento salarial.

Cedida la palabra a la representación empresaria esta manifiesta:

La CACC, ante la pretensión expuesta por la organización sindical ATACC, relativa a discutir los términos de una actualización salarial en el marco de las negociaciones paritarias, debe poner de manifiesto que el condicionamiento que supone para el sector la multiplicidad de situaciones que actúan sobre las empresas impiden alcanzar un panorama claro que permita analizar en profundidad una posible respuesta al reclamo gremial. A las consecuencias de la crisis sanitaria, se suman, las de la crisis económica, las vinculadas con los riesgos que puedan afectar al nivel de actividad del sector y la priorización de los asociados por mantener las fuentes de trabajo.

Cedida la palabra a la representación sindical nuevamente esta manifiesta: Que la situación no resiste mayores dilaciones, ya que los trabajadores se encuentran en una situación extrema, por todo lo expresado en las presentes actuaciones a la cual nos remitimos, exigimos que se disponga un pago en concepto de adelanto de paritarias, mientras dura la presente negociación. De lo contrario hacemos reserva de disponer medidas de acción directa en todo el ámbito nacional.

Cedida nuevamente la palabra a la representación empresaria esta manifiesta: Por todo ello, esta CACC no se halla en posibilidad de adelantar un criterio de actualización salarial, pero consciente

de la necesidad de los trabajadores, ofrece otorgar una suma fija en concepto de adelanto de salario a cuenta de futuros ajustes paritarios, del orden de los pesos tres mil (\$3.000) a cada trabajador, por todo concepto y por única vez correspondientes a una jornada de 36 horas.

Para los trabajadores que cumplan jornada reducida, la suma se aplicará proporcional sobre cada una de las escalas. Dicha suma se liquidará a más tardar, dentro de los primeros quince días corridos del mes de Octubre del presente año. Asimismo esta parte solicita pasar esta deliberación paritaria a un cuarto intermedio por 15 días.

Oído lo propuesto la parte Sindical manifiesta: La entidad sindical acepta el pago propuesto y hace reservas legales por los derechos de los trabajadores que representa solicita seguir en negociaciones.

Atento lo expresado y convenido por los miembros paritarios se eleva el presente acuerdo para su homologación , ratificando que los presentes son todos miembros paritarios de esta negociación fijados en comisión negociadora en la instrumental de inicio de este expediente por la funcionaria a cargo , bajo los principios de la buena fe negocial y atento a lo manifestado se fija nueva fecha de audiencia con respaldo tele -mediado vía ZOOM para el próximo 15 de Octubre de 2020 a las 14 hs en la que todas las partes por este acto quedan convocadas y notificadas al efecto. Sin más se cierra el presente, previa lectura y ratificación ante mi funcionario actuante que certifico y dá fe.-